REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.000.930.383

TOVAR VARGAS

APELLIDOS

MARIA CAMILA

NOMBRES



FIRMA



Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ABR-2001**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

02-MAY-2019 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-01077780-F-1000930383-20190628 **00656**39112A 1 1305460586

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner



MARÍA CAMILA TOVAR VARGAS

Psicóloga

CONTACTO

(323) 2261064

tovar-1401@hotmail.com

HABILIDADES

Comunicación
Trabajo en equipo
Empatía
Capacidad de aprendizaje

EDUCACIÓN

2019-2024

Psicología / Universidad Católica de Colombia

Agosto 2024

Curso reclutamiento de talento humano mediante redes sociales.

Enero 2025

Curso en atención integral en salud de las personas víctimas de violencia sexual.

REFERENCIAS

Amparo Vargas
(321) 8419188

Dylan Amaya
(321) 4177241

Karen Rojas
(313) 4195597

SOBRE MÍ

Psicóloga dedicada en el bienestar emocional y mental, con experiencia en intervención clínica y jurídica. Formada en técnicas de apoyo emocional, evaluación psicológica y manejo de crisis, orientadas a promover la salud mental y la resolución de conflictos en diversos contextos. Comprometida con la atención integral, busco aplicar mis conocimientos para contribuir al bienestar de las personas y facilitar procesos de toma de decisiones en entornos legales y clínicos.

EXPERIENCIA

Ene, 2023 - Jun, 2023

Práctica en Psicología Clínica. Universidad Católica de Colombia.

- Realización de evaluaciones psicológicas.
- Atención clínica de pacientes en USP.

Jul, 2023 - Nov, 2023

Práctica en Psicología Jurídica. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

- Evaluación colaborativa
- Asesoramiento legal
- Intervención crisis
- Prevención familiar

Ene, 2024 - May, 2025

E & E INSTITUCIONALES S.A.S

- Reclutamiento y atracción de personal.
- Proceso de selección, entrevista, aplicación de pruebas, assement center, pruebas situacionales, entre otras afines.
- Procesos de bienestar y mejora de ambiente laboral.

Sept, 2025 - Jun, 2026

IPS Goleman Servicio Integral S.A.S.

- Participación en el programa FOMAG, realizando valoraciones psicológicas breves a docentes, talleres psicoeducativos y tamizajes en salud mental.
- Apoyo institucional en el área clínica en centros penitenciarios Modelo y Buen Pastor, llevando a cabo valoraciones psicológicas de primera vez, controles psicológicos y remisiones a psiquiatría.

CONOCIMIENTOS

Conocimientos en evaluación psicológica e intervención terapéutica. Experiencia en técnicas cognitivo-conductuales, manejo de estrés y psicoeducación para promover bienestar y habilidades sociales.

PROYECTOS PERSONALES

Manual de psicoeducación para víctimas mujeres de violencia económica y/o patrimonial.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:44:36 PM horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1000930383**

Apellidos y Nombres: **TOVAR VARGAS MARIA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2026 06:46:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1000930383 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142660796** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2026, a las 18:48:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000930383
Código de Verificación	1000930383260623184829

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298348334

PIB
18:50:28

Bogotá DC, 23 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CAMILA TOVAR VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000930383:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA CAMILA TOVAR VARGAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1000930383** de BOGOTA D.C.
(MIL MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

fundación
PEPASO
Educación, Organización
Trabajo comunitario

Bogotá D.C 24 de junio de 2026

Yo, MARIA CAMILA TOVAR VARGAS identificada con numero de cédula 1.000.930.383 expedida en Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a a ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la *FUNDACION PEPASO* a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite el día 24 del mes junio del 2026 únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Camila Tovar

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:13:00 horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1000930383,**
Apellidos y Nombres **TOVAR VARGAS MARIA CAMILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACIÓN PEPASO**, con NIT **860524015-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1000930383 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/06/2026 07:19 PM

Código Verificación: **ZVPQU2E4K8**

Válida hasta: **22/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

E & E INSTITUCIONALES S.A.S

NIT: 830115508-5

CERTIFICAMOS QUE:

La señora **MARIA CAMILA TOVAR VARGAS;** identificada con cedula de ciudadanía No1.000.930.383 apoyo en el área de **RECURSOS HUMANOS.** en esta empresa desde el día 02 de Enero de 2024, hasta el 03 de Mayo de 2025 desempeñando las siguientes funciones.

- Reclutamiento y atracción de personal.
- Proceso de selección, entrevista, aplicación de pruebas, assement center, pruebas situacionales entre otras afines.
- Proceso de bienestar y mejora de ambiente laboral (capacitación del manejo de la emoción, Comunicación asertiva, propósito de vida)

Se expide a solicitud del interesado a los (17) días del mes de Julio de 2025

Cordialmente,

EDITH LUCENA AMAYA ALBA
Sub Gerente

E & E INSTITUCIONALES S.A.S

VIVERES EN GENERAL -ASEO-CAFETERIA

Carrera 69 # 36-46 sur -Barrio Carvajal -Bogotá DC -Colombia
Celulares -3104425716-3156756193-3107612982
facturacion2eyeinstitucionales@gmail.com sercicioalclienteeye@gmail.com

AMARY
FUNDACIÓN
Nit:901623585-9

Julio 10, 2026

Bogotá, D.C.

Señores

A quien interese

Actuando en nombre propio y como representante legal de la Fundación Amary, certifico que María Camila Tovar Vargas, identificada con C.C 1000930383, participó activamente en la Fundación Amary como **voluntaria** desde diciembre de 2023 hasta noviembre de 2024. Dentro de sus funciones se encuentran: planeación y difusión de actividades, pedagogía a niños, niñas y adolescentes con distintas condiciones de vulnerabilidad y gestión de proyectos con otras organizaciones que promuevan la educación en derechos humanos y el respeto por el desarrollo de infancias sanas, entre otras.

Atentamente,

MARÍA PAULA PÉREZ SÁNCHEZ

Calle 25 sur 68H-04
@amaryfundación
3133753798
amaryfundacion@gmail.com

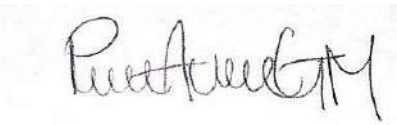
Goleman IPS

CERTIFICACIÓN LABORAL

La **IPS GOLEMAN SERVICIO INTEGRAL S.A.S.,** con NIT. **900.231.829-4**, hace constar que **MARIA CAMILA TOVAR VARGAS** identificado/a con cédula de ciudadanía **1000930383** laboró bajo un contrato a término **INDEFINIDO** con nuestra institución, desempeñando el cargo de **PSICOLOGO** desde el día 8 de septiembre de 2025 hasta el día 11 de junio de 2026.

Se expide a solicitud del interesado/a o en la ciudad de Bogotá. Cundinamarca, el día diecinueve (19) de junio de 2026.

Cordialmente,



PAULA ANDREA GUEVARA MERA
DIRECTORA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACIÓN
IPS GOLEMAN SERVICIO INTEGRAL DE SALUD
NIT. 900231829-4

UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia
Vigilada Mineducación

CER041- 115SA-23

Bogotá D.C., 06 de junio de 2023

LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

INFORMA QUE:

La estudiante MARÍA CAMILA TOVAR VARGAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°1000930383 y código estudiantil N° 427846, realizó sus prácticas profesionales en el área clínica, en la Unidad de Servicios Psicológicos (USP) de la Universidad Católica de Colombia, durante el primer periodo académico de 2023, iniciando el 31 de enero y finalizando el 23 de mayo, con una intensidad horaria semanal de 20 horas.

Durante su permanencia en la Unidad realizó procesos terapéuticos a adultos, incluyendo los procesos administrativos que esto conlleva como la elaboración de informes, reportes estadísticos y diligenciamiento de las historias clínicas de los casos a su cargo, planeo, diseño y ejecutó estrategias de promoción y prevención en salud mental.

El programa de Psicología cuenta con Registro Calificado conferido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 1134 de 3 de febrero de 2022, corregida por la Resolución 5106 de 5 de abril de 2022; el mismo programa de Psicología cuenta con Acreditación de Alta Calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, Resolución 16767 de 8 de septiembre de 2021 Vigencia 8 años.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en el teléfono 4433700 ext. 3352-3351

Jehenny Marcela Guerrero Vanegas

JEHENNY MARCELA GUERRERO VANEGAS
Secretaria Académica
Facultad de Psicología
Universidad Católica de Colombia

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

ACTA DE PREGRADO No. 7441-P-2024

En la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintiséis (26) días del mes de septiembre ***Dos Mil Veinticuatro (2024)****, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno (a)*

MARÍA CAMILA TOVAR VARGAS
C.C 1000930383 BOGOTÁ D.C.

conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No.1380, confiriéndole el título de:

PSICÓLOGA

mediante el siguiente juramento

"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMA LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?"

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma No. 55303 *, que lo acredita para ejercer la profesión de:*

PSICÓLOGA

En fe de lo anterior, se firma la presente acta

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
(FDO.) Decana, ILIANA PAOLA QUINTANA MORENO

Es fiel copia tomada de su original.

Bogotá D.C., Septiembre 26 de 2024

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

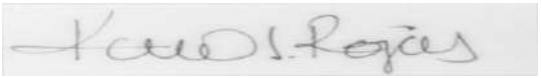
Anotado al Libro 4 Folio No. 105 19P del 26 de Septiembre de 2024

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
PRÁCTICA DE PSICOLOGÍA

Por medio de la presente la/el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar certifica que María Camila Tovar Vargas estudiante de la Facultad de psicología de la Universidad Católica de Colombia realizó prácticas en el campo jurídico, correspondiente al nivel (II), durante el período comprendido entre el 24 de julio y el 18 de noviembre de 2023. Así mismo, que:

Aspectos a evaluar	**Si**	**No**	**No aplica**
1. Cumplió con todas las actividades acordadas en el plan de prácticas	x		
2. Entregó los informes de las actividades asignadas	x		
3. Cumplió a cabalidad con el tiempo de práctica (320 horas).	x		
4. Realizó entrega de materiales o implementos asignados	x		

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los _18 de noviembre de 2023____



Profesional especializada, psicóloga

FIRMA y CARGO

practicaspsicologia@ucatolica.edu.co
3277300 - Ext 5072

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Maria Camila Tovar Vargas**, con documento de identificación N° **1000930383**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 23 de junio de 2026.



DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

OdpRbZB26W58XfT0RFZJ
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 295045

Fecha de expedición: 11/02/2025

MARIA CAMILA TOVAR VARGAS

Cédula de Ciudadania
1000930383

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.